



SECRETARÍA DE
SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 02-11-2021 02:25:43
Al Contestar Cite Este No.:2021IE30779 O 1 Fol:30 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 054000.DIRECCION TIC - N/PARAMO URREA HECTO
DESTINO: 053005.CUENTAS POR PAGAR - N/HERNANDEZ NIET
TRAMITE: MEMORANDO-REMISION
ASUNTO: CERT PAGO OC. 71750 - BRANCH MICROSOFT

054000

MEMORANDO

PARA Dra. AURA INÉS HERNÁNDEZ NIETO
Profesional Especializado
Central de Cuentas

DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES – TIC

ASUNTO Certificación Pago vigencia 2021 – Orden de Compra 71750

De manera atenta, solicito dar trámite de pago a la factura electrónica de venta No. MSFT499 de BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC. por concepto del servicio de soporte premier de los productos de Microsoft para la infraestructura tecnológica del FFDS, para lo cual remito los siguientes anexos:

- Factura electrónica de venta No. MSFT499 por la suma de: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).
- Certificación de Cumplimiento Supervisor formato SDS-FIN-FT-038 V.5
- Acta de inicio
- Orden de Compra 71750, con estudios previos y propuesta económica.
- Certificación bancaria
- RUT y RIT
- Certificado de cámara de comercio
- Certificación del Revisor Fiscal de cumplimiento del pago de parafiscales
- Informe de supervisión primer pago Formato SDS-CON-FT-070 V.2

Cordialmente,


Héctor Germán Páramo Urrea

Elaboró: A. Cuello
Revisó: JD. Espinosa

Anexo: (30) folios.



BRANCH OF MICROSOFT
COLOMBIA INC.

NIT. 800.198.591-3

IVA RÉGIMEN COMÚN

Bogotá
Conmutador 3264700
BOGOTA, D.C.
COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA MSFT499
DE VENTA No.

Hora Factura: 09:28 a. m.

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6201
TARIFA 6.4 * 1080
SOMOS AUTORRETENEDORES DE
IMPUESTO A LA RENTA RES.005301
DE JUL 22 DE 2019
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EN MEDELLIN RES. NO.
202050056223 DE 17/11/2020
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RES N°. 9061 DEL 10 DE DIC 2020

RESOLUCIÓN DIAN No.
18763005922929
FECHA: 2020/05/19
INTERVALO DEL MSFT281 -
MSFT10000

SEÑORES:
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS

NIT: 800.246.953-2
Dirección: Cra 32 No. 12 81
Contacto:
Teléfono: 3649090



FECHA FACTURA		
08	10	2021

FECHA VENCIMIENTO		
07	11	2021

CUFE: 1876f22bdefbae4b02ba965e70c2faaa7631f8cb42c2a9176bb188f998eb47bfc36d056d7d0dd1d97c9d5dd37538d361

MEDIO DE PAGO	FORMA DE PAGO
Transferencia Crédito Bancaria	Transferencia Bancarea



CÓDIGO CLIENTE	TÉRMINOS DE PAGO	CUOTA No.	FECHA VCTO.	VALOR
800.246.953-2	30 días	1	07-11-2021	500,000,000.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE SOPORTE PREMIER DE LOS PRODUCTOS DE MICROSOFT PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FDS Servicio prestado, periodo del primer año de soporte del 27 julio-21 a 26 julio 22 ORDEN DE COMPRA 71750 SUPERVISOR CONTRATO: Hector Paramo Urrea – Dirección TIC	1	420,168,067.23	500,000,000.00

OBSERVACIONES: Orden de Compra No. 71750 de 2021 – Dependencia: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.	SUBTOTAL	420,168,067.23
	DESCUENTO	0.00
SON: QUINIENTOS MILLONES DE CON 00/100 M/CTE PESOS	IVA	79,831,932.77
	TOTAL	500,000,000.00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO	RÉCIBIDO POR	ACEPTADA
	Nombre: _____ Cédula: _____ Firma: _____ Fecha: _____	



	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR				
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:		6
	Elaborado por: Luisa Dudley Roldán, Néstor Sandoval, Angélica Medina / Revisado por: Julio Martín González / Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino				

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)



El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	ORDEN DE COMPRA 71750 de 2021		Número:	7785
Plazo de ejecución:	Treinta y cinco (35) meses y cuatro días		Dirección:	Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC
Nombre / razón social del Contratista:	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC		Código:	800198591-3
Periodo Certificado (Fechas):	27/07/2021 al 26/07/2022		Porcentaje:	33.33%
Condiciones que se cumplen para este pago:	Pago de los servicios de soporte premier para la vigencia 2021, contemplado en la propuesta comercial presentada por Branch Of Microsoft Colombia Inc.			
Objeto contractual:	Contratar el servicio de soporte premier de los productos de Microsoft para la infraestructura tecnológica del FFDS			
Valor inicial:	\$ 1.500.000.000		N/A	FFDS: \$1.500.000.000
Valor total (Inicial + Adicionales o Reducciones):	N/A		N/A	FFDS: N/A
Valor a cancelar:	Quinientos millones de pesos m/cto			\$500.000.000
Fecha inicio del contrato o convenio (Según acta de inicio):	27/07/2021		30/06/2024	
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	No aplica		No aplica	No aplica
Número y tiempo de las prórrogas o distribución de plazo del contrato / convenio:	No aplica		No aplica	No aplica
Otro tipo de modificaciones contractuales:	Fecha: No aplica	Concepto:	No aplica	
Valor ejecutado:	\$500.000.000		\$1.000.000.000	
Porcentaje de ejecución:	33.33%		Factura electrónica de venta No. MSFT499	Número de pago: Primer pago
Número del CDP y registro del presupuesto que empresa este pago:	CDP 2050 del 23/03/ 2021 y RP 3169 del 19/07/2021, que se afecta por valor de \$500.000.000 Saldo RP 3169 de 2021: \$0		Número de liquidación:	1-100-F039 VA-Crédito
Cuenta Bancaria:	Citibank Colombia S.A.	Cuenta Corriente	0060534012	Declaración de conformidad con la certificación bancaria que hacen parte de la acta de inicio, orden de compra, estudios previos, propuesta comercial, certificación bancaria, Rit, Rul, certificado revisor fiscal de Pago aportes parafiscales y seguridad social, cámara de comercio
Anexos:	Certificación del Supervisor, factura electrónica de venta No. MSFT499, informe final de supervisión, acta de inicio, orden de compra, estudios previos, propuesta comercial, certificación bancaria, Rit, Rul, certificado revisor fiscal de Pago aportes parafiscales y seguridad social, cámara de comercio			Marcar con una equis (X) <input type="checkbox"/> SIX <input type="checkbox"/> NO
Observaciones:	Orden de compra por vigencias futuras según acuerdo Distrital No. 788 de 2020.			

La presente certificación se expide a los: 27/10/2021, autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.

Nombre del Supervisor: German Paramo Urrea
 Cargo: Director Operativo Código 9 Dirección Tecnologías De La Información y Las Comunicaciones

Referente(s) Técnico(s):	Nombre completo(s)	Teléfono o Eil	Fecha
Referente(s) Financiero(s):			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON-FT-005 V4	Actualizado por: Essy Ximena Arévalo Torres Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
--	--	---	---

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 71750 DE 2021

ENTIDAD CONTRATANTE : Fondo Financiero Distrital De Salud
CONTRATISTA : BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 800198591
OBJETO DEL CONTRATO : 093-054000_7785 CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE PREMIER DE LOS PRODUCTOS DE MICROSOFT PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FFDS
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1,500,000,000.00 IVA incluido
FECHA DE INICIACION : 27 de julio de 2021
FECHA DE TERMINACION: 30 de junio de 2024
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO PRESTACION_SERV_PER_JUR

DATOS DE LA PÓLIZA			
NUMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
3133808	LIBERTY SEGUROS S.A.	27/07/2021	\$600,000,000

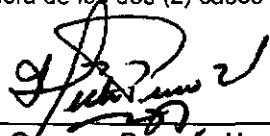
SUPERVISOR : DIRECTOR OPERATIVO CODIGO 9 DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-

La póliza de cumplimiento cuenta con una vigencia superior a la requerida, toda vez que cubre hasta el 30 de junio de 2027


Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiun (2021).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II) o entregarla en medio físico (SECOP I) en la subdirección de contratación, para que en cualquiera de los dos (2) casos pueda ser aprobada.



 Hector German Parraño Urrea
 Director Operativo Codigo 9 Dirección
 Tecnologías De La Información Y Las
 Comunicaciones -Tic-



 BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
 Firma Contratista



**Fondo Financiero Distrital de Salud -
SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA**

**BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA
INC**
N.I.T. 800198591
Calle 92 No 11-51
Piso 10
Bogotá,
Atte: Alejandra Lobo
alejandra.lobo@microsoft.com
Teléfono: +57 1 3264700

Número de Orden 71750
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 30/06/21
Fecha de Vencimiento 30/06/24
Comprador Francisco Jose Guerrero Loaiza
Ordenador del gasto Alejandro Gomez Lopez
Supervisor DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y LAS COMU
Teléfono 3649090



Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a:
Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%
Justificación Adquirir equipos tecnológicos y periféricos que compone el parque computacional del FFDS

Justificación **CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE PREMIER DE LOS PRODUCTOS DE MICROSOFT PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FDS**

Enviar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 No. 12 81
Bogotá DC Colombia
Colombia
Atte: Francisco Jose Guerrero Loaiza

Facturar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 No. 12 81
Bogotá DC, Colombia
Colombia
Atte: Francisco Jose Guerrero Loaiza

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	2050	wms01--Servicios Microsoft (CCE-139-IAD- VF2022 2020) VF2023	1.0	Unidad	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00
						1,500,000,000.00 COP

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
--	---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

1. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

Dependencia que elabora el estudio:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.
Nombre del Directivo que presenta el estudio:	HÉCTOR GERMÁN PÁRAMO ÚRREA
Número de Requerimiento:	093-054000_7785 BPIN 2020110010152
Número de solicitud SISCO	21075



2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Que el Acuerdo 761 de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", el cual presenta en su estructura cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
--	---	--	---

El acuerdo distrital No 788 de 22 de diciembre de 2020, donde se expide el presupuesto para Bogotá para la vigencia fiscal del periodo del 1 enero y 31 de diciembre de 2021, el cual dispone a la Secretaría de Salud de vigencias futuras para la adquisición de bienes y servicios por medio del proyecto 7785 - Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá.

Teniendo en cuenta anterior, el presente proceso de contratación hará uso de vigencias futuras aprobadas, el cual se llevará a cabo en los periodos del 2021, 2022 y 2023, con los servicios de Soporte Premier de Microsoft.

se asignó por medio del proyecto de inversión 7785 para la Secretaría Distrital de Salud,

En cumplimiento del mencionado plan de gobierno, donde se formuló entre otros, el proyecto de inversión 7785 - Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá, que tiene como objetivo "Implementar la Arquitectura Empresarial y el intercambio recíproco de la Información de los procesos de salud entre lo público y en lo privado".



De conformidad con lo establecido en el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 artículo 43 para la presente vigencia, a la Dirección TIC le corresponde:

1. Coordinar y hacer seguimiento al plan estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) de la Secretaría Distrital de Salud, de conformidad con las políticas y estrategias definidas por la Comisión Distrital de Sistemas.
2. Administrar y aplicar las políticas y tecnologías para la seguridad de la información.
3. Definir las necesidades que en materia de infraestructura de TIC requiera la Secretaría.
4. Administrar la plataforma tecnológica de TIC de la Secretaría.
5. Liderar la incorporación de nuevos sistemas de información que potencien los procesos y procedimientos de la SDS.
6. Garantizar el uso responsable y social de las TIC, por medio de políticas o directrices que incidan en la operación de tales tecnologías considerando los diversos tipos de usuarios y la protección al medio ambiente.
7. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC's de la Secretaría, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones.
8. Formular, ejecutar y evaluar proyectos de innovación e investigación en TIC.
9. Implementar lo dispuesto en las normas relacionadas con las TIC en la Secretaría Distrital de Salud.
10. Planificar, dirigir, monitorear y controlar los proyectos de inversión de TIC.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

Así, con el fin de dar cumplimiento a la meta antes expuesta y a los fines institucionales y en consideración a los lineamientos impartidos en el Decreto 1008 de 2018 mediante el cual se establece la nueva política de Gobierno Digital que establece "El rol del Estado como generador de empoderamiento ciudadano y generador de oportunidades para promover el desarrollo de productos y servicios, el conocimiento y la investigación"; donde la Secretaría Distrital de Salud "debe garantizar que el proyecto o iniciativa a desarrollar tiene como finalidad la solución de una problemática o necesidad concreta, realiza análisis de datos e información para entender las necesidades, busca la aplicación de métodos o herramientas de innovación e implementa lineamientos y buenas prácticas para lograr que la inversión en tecnología sea efectiva". Y de conformidad con las directivas presidenciales, 02 y 07 de 2019 que plantean:

Directiva Presidencial 02 del 2 de abril de 2019, sobre "la simplificación de interacción digital los ciudadanos y el estado", donde "Para integrarse al Portal Único del Estado Colombiano, además de los lineamientos y estándares que defina el Ministerio TIC mediante la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán implementar las siguientes acciones:" y en la acción 2.11. Recomienda "Para efectos de la realización de estas interacciones digitales, deberán optimizar compras

76W

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximeña Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
--	---	--	---

públicas de Tecnologías de Información - TI a través de los Acuerdos Marco, Instrumentos de Agregación de Demanda y demás pliegos tipo de TI disponibles, priorizando el uso de éstos dentro del plan de adquisiciones de la entidad y dando prelación a las compras de TI en modalidad de servicio o por demanda, cumpliendo en todo caso las normas sobre contratación pública establecidas en la ley".

La Entidad adelantará el plan de transformación digital incluyendo, el desarrollo de herramientas y el mejoramiento de los servicios, incentivando el buen uso de la tecnología por medio de la adquisición del servicio de Soporte Premier de Microsoft, que permita realizar diferentes actividades de evaluación de la plataforma tecnológica del centro de datos, bases de datos y nube, para los sistemas fabricados por Microsoft, talleres o entrenamiento sobre plataformas Microsoft y que incluya un esquema de horas de soporte proactivo y reactivo que permita atender los problemas, todo esto atendido por los profesionales y especialistas Microsoft, teniendo en cuenta que la Secretaría hoy en día posee en mayor cantidad de las plataformas Microsoft:

Producto Microsoft / Linux	Cantidad
SO Windows Server - Microsoft	92
Bases de Datos SQL Server - Microsoft	11
Distribución SO Linux	71
Bases de Datos MySQL - Distribución SO Linux	9



Tabla 1. Distribución Sistemas Microsoft y Linux de la Secretaría

Por lo anterior la Dirección de Tecnologías requiere disponer del servicio de Soporte Premier Microsoft, por las características uniformes en que está conformada la infraestructura de TI teniendo en cuenta la importancia que tienen los productos Microsoft dentro de esta, también, con la finalidad de que la Secretaría ofrezca servicios a los usuarios finales internos y externos con la capacidad de respuesta ante fallos, mejorados, seguros y que a partir de esto permita la generación de nuevos modelos de información.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente el servicio de Soporte Premier de Microsoft, incluye dentro de sus servicios tales como horas de soporte proactivo y reactivo, servicios de evaluación de las plataformas Microsoft (Sistemas Operativos, Bases de Datos, Directorio Activo, System Center, entre otras), Talleres o entrenamientos, estos están incluidos dentro del Acuerdo Marco de Precios celebrado por la Agencia Nacional de Contratación, siendo esta la opción más favorable para la entidad por ser el mecanismo que permite acceder a bienes y servicios con mejores precios y resultados, además reducir los costos administrativos del proceso de compra, en consecuencia esta adquisición se realizará mediante adhesión al Acuerdo Marco de Precios vigente, actualmente Soporte Premier cuenta con dos pilares de atención que incluyen los Servicios Proactivos y Servicios Reactivos, que se enumera de la siguiente manera para la Secretaría:

Servicios Proactivos de Soporte Premier de Microsoft

- Obtener un servicio de transferencia de conocimiento avanzado, por medio de un programa de asistencia que permita generar el buen uso y buenas prácticas de las herramientas y plataformas de Microsoft.
- Adquirir un servicio proactivo que permita diagnosticar posibles problemas con la seguridad del esquema de Directorio Activo de la Secretaría, el cual deberá identificar e informar los hallazgos de seguridad y posteriormente generar un plan de remediación de estos mismos.
- Presentar un plan de mejoras a los posibles problemas encontrados por medio de los servicios proactivos en el bosque del Directorio Activo de la Secretaría, esto conllevará a la mejora del servicio a los usuarios finales y el afinamiento del servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
--	---	--	---

- Adquirir un servicio proactivo que permita diagnosticar el estado de salud de las bases de datos Microsoft de la Secretaría que ayude a identificar posibles problemas de funcionamiento de la plataforma y que por medio de este insumo se genere un plan de remediación.
- Contar con la atención personalizada para la Secretaría, que permite obtener acceso a las consultas y escalamientos de los servicios adquiridos.
- Realizar por medio de talleres programados, la adopción de los servicios adquiridos de plataformas Microsoft a los usuarios encargados de la administración de las plataforma o usuarios finales de la Secretaría, el cual permite apalancar la administración y gobernabilidad de los servicios actualmente implementados allí.
- Obtener un servicio educativo para analítica e inteligencia artificial de datos en Azure por medio de un escenario de entrenamiento que permita obtener el conocimiento avanzado a la Secretaría en el uso de nuevos modelos de análisis de datos.
- Contar con un servicio proactivo personalizado en sitio, que permita realizar la visita de expertos Microsoft, para que por medio de un plan de servicio genere las actividades necesarias que permita realizar correcciones, modificaciones o mejoras en las plataformas Microsoft ya implementadas en la Secretaría.
- Contar con un servicio proactivo personalizado en remoto, que permita realizar la visita de expertos Microsoft, para que por medio de un plan de servicio genere las actividades necesarias que permita realizar correcciones, modificaciones o mejoras en las plataformas Microsoft ya implementadas en la Secretaría.

El soporte proactivo, está enfocado a los componentes estratégicos de tecnología implementados en plataformas Microsoft de la Secretaría, lo que permitirá apalancar aún más el uso de la tecnología, el análisis de los sistemas actuales, la verificación de las buenas prácticas y entrega de los resultados. Al ejecutar estas actividades con las herramientas aportadas generara un análisis profundo para encontrar vulnerabilidades de seguridad, conflictos y problemas de rendimiento de las maquinas.

Servicios Reactivos de Soporte Premier de Microsoft



Este servicio de horas que permitirá atender los casos de soporte técnico con expertos Microsoft, para los servicios fabricados por estos mismos, el cual logrará llevar con niveles de servicio adecuados la solución a los incidentes que se presenten para el centro de datos.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO: "Contratar el servicio de soporte premier de los productos de Microsoft para la infraestructura tecnológica del FFDS."

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Mediante el acuerdo marco de Software por Catálogo bajo el instrumento de agregación de demanda No. CCE-116-IAD-2020, se van a adquirir los servicios de Soporte Premier de Microsoft, el cual permite la selección de los diferentes productos y que a continuación se enumeran en tres periodos o vigencias de acuerdo a las necesidades de la Secretaría:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
--	---	--	---

SOPORTE PREMIER – VIGENCIA AÑO 1		
Objetivo	Acción a Ejecutar	Códigos CCE y Servicios
<p>Mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud a través de la actualización y modernización de la infraestructura física, la innovación tecnológica y de las comunicaciones de Secretaría Distrital de Salud y las instituciones de la red adscrita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Maximizar el uso de las plataformas de Directorio Activo, Sharepoint y SQL Server. Elevar el conocimiento tecnológico al equipo de Entidad 	<ul style="list-style-type: none"> (Código Catalogo CCE: SSAA) RAP as a Service for Active Directory Security (Código Catalogo CCE: SVRS) RAP as a Service-SharePoint Server: Remote Engineer. (Código Catalogo CCE: SEPS) RAP as a Service-SQL Server: Remote Engineer.
	<p>Maximizar el uso de las plataformas de Azure y DevOps de la SDS</p>	<ul style="list-style-type: none"> (Código Catalogo CCE: SAWG) Well-Architected Go-Live Assessment (Código Catalogo CCE: SFTZ) Activate Azure with Administration & Governance. (Código Catalogo CCE: SAHS) Architectural Service - Azure Active Directory: Designing a Secure Cloud Identity. (Código Catalogo CCE: VOKZ) WorkshopPLUS - Azure DevOps Services: Essentials - Closed Workshop.
	<ul style="list-style-type: none"> Diagnosticar el estado del ambiente de analítica de datos Power BI y recomendar las mejores prácticas para incrementar el mejor uso de la plataforma. Proveer el conocimiento para entender e implementar los principios claves sobre los aspectos de Modelamiento de Datos en Power BI, utilizando herramientas como Power BI Desktop y acompañamiento de Servicio de nube 	<ul style="list-style-type: none"> (Código Catalogo CCE: SAWB) Power BI Assessment (Código Catalogo CCE: CUOT) WorkshopPLUS - Data AI: Advanced Data Analytics with Power BI - Closed Workshop
	<p>Horas de soporte proactivo y reactivo para las plataformas Microsoft de la SDS.</p>	<p>(Código Catalogo CCE: A) Soporte premier Entry Level: Horas Reactivas: 55 horas Horas Proactivas: 55 horas Gestión de Entrega de los Servicios</p> <p>(Código Catalogo CCE: SSUA) Support Assistance Hours (soporte reactivo) - 10 Pack: 2 paquetes</p> <p>(Código Catalogo CCE: SSUE) Support</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
Código: SDS-CON-FT-069 V.4

Elaborado por:
Essy Ximena Arevalo Torres

Revisado y aprobado por
Pilar Alexon Contreras





SOPORTE PREMIER – VIGENCIA AÑO 1

Objetivo	Acción a Ejecutar	Códigos CCE y Servicios
		<p>Assistance Hours (soporte reactivo) - 1 unidad: 7 horas</p> <p>(Código Catalogo CCE: SPPU) Problem Resolution Hours (soporte reactivo) - 1 unidad: 5 horas</p>

SOPORTE PREMIER – VIGENCIA AÑO 2



Objetivo	Acción a ejecutar	Códigos CCE y Servicios
<p>Mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud a través de la actualización y modernización de la infraestructura física, la innovación tecnológica y de las comunicaciones de Secretaría Distrital de Salud y las instituciones de la red adscrita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Maximizar el uso de las plataformas de O365 y System Center ya adquiridas por la Secretaría. Elevar el conocimiento tecnológico al equipo de Entidad 	<ul style="list-style-type: none"> (Código Catalogo CCE: CAPA) RAP as a Service for Microsoft Endpoint Manager. (Código Catalogo CCE: SIAA) RAP as a Service – Generic
	<p>Reducir el riesgo y brechas que puedan existir con la información sensible de la Secretaría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> (Código Catalogo CCE: VPPS) RAP as a Service for Windows Client Security. (Código Catalogo CCE: SAF6) Office 365: Security Optimization Assessment.
	<p>Proveer el conocimiento para entender e implementar los principios claves sobre los aspectos de Modelamiento de Datos en Power BI, utilizando herramientas como Power BI Desktop y acompañamiento de Servicio de nube</p>	<ul style="list-style-type: none"> (Código Catalogo CCE: VHWA) WorkshopPLUS - Data AI: Reporting Services and Power BI Report Server - Closed Workshop
	<p>Horas de soporte proactivo y reactivo para las plataformas Microsoft de la SDS.</p>	<p>(Código Catalogo CCE: A) Soporte premier Entry Level: Horas Reactivas: 55 horas Horas Proactivas: 55 horas Gestión de Entrega de los Servicios</p> <p>(Código Catalogo CCE: SSUA) Support Assistance</p>

7814

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
--	---	--	---

SOPORTE PREMIER – VIGENCIA AÑO 2		
Objetivo	Acción a ejecutar	Códigos CCE y Servicios
		<p>Hours (soporte reactivo) - 10 Pack: 5 paquetes</p> <p>(Código Catalogo CCE: SSUE) Support Assistance Hours (soporte reactivo) - 1 unidad: 5 horas</p> <p>(Código Catalogo CCE: SPPL) Problem Resolution Hours (soporte reactivo) - 10 Pack: 1 Paquete</p> <p>(Código Catalogo CCE: SPPU) Problem Resolution Hours (soporte reactivo) - 1 unidad: 5 horas</p>

SOPORTE PREMIER – VIGENCIA AÑO 3		
Objetivo	Acción a ejecutar	Códigos CCE y Servicios
<p>Mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud a través de la actualización y modernización de la infraestructura física, la innovación tecnológica y de las comunicaciones de Secretaría Distrital de Salud y las instituciones de la red adscrita.</p>	<p>Maximizar el uso de las plataformas de tecnología Elevar el conocimiento tecnológico al equipo de Entidad</p> <hr/> <p>Horas de soporte proactivo y reactivo para las plataformas Microsoft de la SDS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (Código Catalogo CCE: SPZD) Azure DevOps Services: Continuous Delivery Review • (Código Catalogo CCE: COOF) WorkshopPLUS - Microsoft Azure: Infrastructure as Code - Closed Workshop • (Código Catalogo CCE: SLLF) WorkshopPLUS - Microsoft Azure: Security Best Practices - Closed Workshop. • (Código Catalogo CCE: VOGA) Onboarding Accelerator - Deployment and Migration Assistance for Azure Kubernetes Service. <p>(Código Catalogo CCE: B) Soporte Premier Medium Level: Horas Reactivas: 55 horas Horas Proactivas: 55 horas Gestión de Entrega de los Servicios</p> <p>(Código Catalogo CCE: SSUA) Support Assistance Hours (soporte reactivo) - 10 Pack: 8 paquetes</p> <p>(Código Catalogo CCE: SSUE) Support Assistance Hours (soporte reactivo) - 1 unidad: 6 horas</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
--	---	--	---

SOPORTE PREMIER – VIGENCIA AÑO 3		
Objetivo	Acción a ejecutar	Códigos CCE y Servicios
		<p>(Código Catalogo CCE: SPPL) Problem Resolution Hours (soporte reactivo) - 10 Pack: 1 Paquete</p> <p>(Código Catalogo CCE: SPPU) Problem Resolution Hours (soporte reactivo) - 1 unidad: 5 horas</p>

5. TIPO DE CONTRATACIÓN- FUNDAMENTO JURÍDICO

OPCIÓN 1. SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 2 y en el párrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el numeral 3 del presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

La presente contratación se encuentra cobijada por el Acuerdo Marco de Precios (Software por Catálogo bajo el instrumento de agregación de demanda No. CCE-116-IAD-2020), el cual se encuentra vigente hasta el 22 DE FEBRERO DE 2022.



6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para la orden de compra, será hasta por la suma de MIL SEICIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.605.509.946), IVA incluido, de conformidad con la Ley 1943 de 2018 y demás impuestos a los que haya lugar, producto del análisis de precios del Acuerdo Marco según necesidades de la Entidad.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2025 del 23 de marzo de 2021, para los periodos que corresponden al 2022 y 2023, estos se encuentran apalancados presupuestalmente por las vigencias futuras aprobadas en acuerdo 788 de 22 de diciembre de 2020 y que se distribuye de la siguiente manera:

Periodo	CDP	Fecha de Elaboración	Valor
Año 1 - 2021	2050	23/03/2021	\$500.000.000

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
--	---	--	---

Año 2 - 2022	Programado para vigencia 2022	\$527.676.034
Año 3 - 2023	Programado para vigencia 2023	\$577.833.912
Total presupuesto para los periodos 2021, 2022 y 2023		\$1.605.509.946

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) años, contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

Periodo	Cantidad	Unidad de Tiempo
2021	1	Año
2022	1	Año
2023	1	Año



Contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

9. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, el supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad.

El supervisor tendrá a cargo las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011:

A) Actividades Generales: a.1.) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. a.2.) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Estudios Previos. a.3.) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. a.4.) Identificar las necesidades de cambio o ajustes al contrato. a.4.) Manejar la relación con EL CONTRATISTA. a.5.) Aprobar el plan de actividades presentado por el contratista y verificar su cumplimiento; a.6.) Administrar e intentar solucionar las controversias que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato; a.7.) Dar a conocer a EL CONTRATISTA sobre todos los procesos, procedimientos, manuales, así como la organización y funcionamiento del FONDO con el fin de socializarlo en su actividad y entorno; a.8.) Dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. 1096 de septiembre 8 de 2011 por la cual se establece el procedimiento para la asignación y control de bienes muebles de propiedad del FONDO; a.9.) Dar a conocer a EL CONTRATISTA la Carta de Valores del FONDO, el Decálogo del Buen Servicio y Circular número 028 de 2012 relacionada con atención ciudadana; a.10.) Socializar al CONTRATISTA el Sistema Integrado de Gestión y la importancia de su participación para el cumplimiento de la Plataforma estratégica del FONDO; a.11.) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del FONDO; a.12.) Informar al FONDO de posibles incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA y elaborar y presentar los soportes correspondientes; a.13.) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función; a.14.) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes; a.15.) Suscribir el acta de inicio y las demás generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AL CALIFORNIA DEL SALUDO</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
---	---	--	---

controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de liquidación y de recibo final; a.15.) Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de EL FONDO. B) **Seguimiento Administrativo:** b.1.) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable; b.2.) Coordinar con el responsable en EL FONDO la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales; b.3.) Exigir al CONTRATISTA mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; b.4.) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y remitir copia a la Subdirección de Contratación oportunamente; b.5) Elaborar y remitir a la Subdirección de Contratación un informe trimestral detallado y soportado del avance y ejecución del contrato, con los correspondientes soportes y preparar los informes que soliciten los organismos de control; C) **Seguimiento Técnico:** c.1.) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables; c.2.) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos de EL CONTRATISTA y dar recomendaciones al FONDO sobre el particular; c.4.) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. D) **Seguimiento Financiero y Contable:** d.1.) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte del FONDO, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja; d.2.) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos AL CONTRATISTA, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato; d.3.) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo; d.4.) Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del contrato (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente, efectuando solicitud escrita, debidamente sustentada y soportada respecto de su viabilidad, a la Subdirección de Contratación con quince (15) días hábiles de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; d.5.) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.

10. GARANTÍAS



Incluir las garantías a favor de la entidad compradora. Si se requieren según el mecanismo de contratación.

Se dará cumplimiento a lo establecido en la cláusula 18 "Garantía de cumplimiento" del acuerdo marco de precios CCE-116-IAD-2020.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años

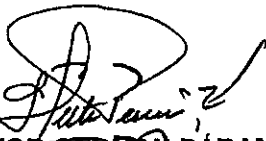
11. ANEXOS

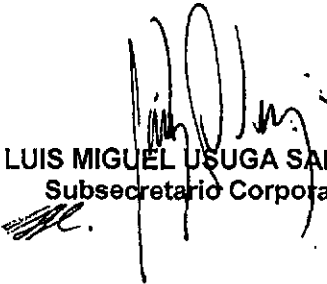
Se anexan la siguiente documentación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: SDS-CON-FT-069 V.4</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Torres</p> <p>Revisado y aprobado por Pilar Alexon Contreras</p>	
--	---	--	---

10
20

1. Análisis del Sector
2. Formato de Solicitud de Cotización
3. CDP
4. Estudios Previos


HÉCTOR GERARDO PÁRAMO URREA
 Director Tecnología de la Información y las
 Comunicaciones - TIC

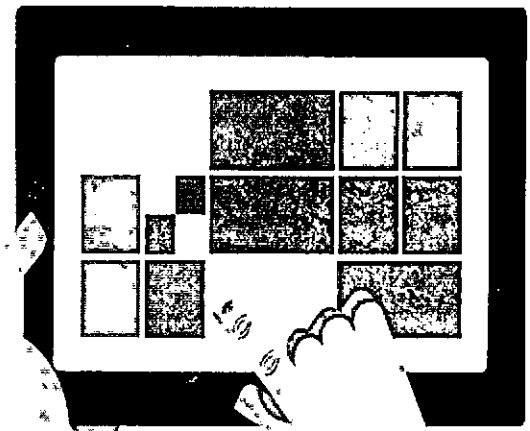
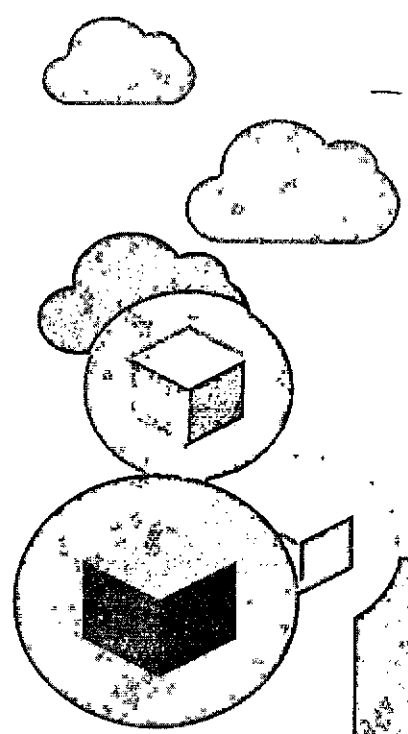

LUIS MIGUEL USUGA SAMUDIO.
 Subsecretario Corporativo

Elaboró: Carlos Olarte - Contratista Dirección TIC
 Elaboró: Adlay Cuello – Contratista Dirección TIC
 Vo. Bo: Jairo David Espinosa – Contratista Dirección TIC

Propuesta Comercial Soporte Premier

Branch of Microsoft Colombia Inc.

Secretaria Distrital de Salud



Preparado por:
 SSSP: Raúl Rodríguez
 email: raulrodri@microsoft.com
 CSAM: Diana Sanabria
 Email: diana@microsoft.com

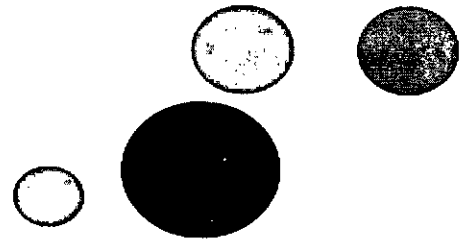


Tabla de Contenido

Resumen Ejecutivo.....	3
1. Resumen de los Servicios Premier.....	10
2. Inversión.....	10
3. Condiciones Comerciales.....	11
4. Términos y Condiciones de Servicios	11

AVISO LEGAL: Esta propuesta es de carácter confidencial y está protegida como información de propiedad de Microsoft en calidad de secreto empresarial. Esta propuesta solo podrá ser compartida a personas que estén directamente involucradas con la decisión de contratación de los servicios aquí descritos. En ninguna circunstancia podrá ser compartida con terceros no autorizados ni usada en contra de los intereses comerciales de Microsoft. El contenido, ideas, enfoques y conceptos incluidos en esta propuesta tienen la finalidad permitirles evaluar los servicios descritos, representando el estado actual de las características, funciones, y capacidades de los productos y servicios de Microsoft. Microsoft se reserva el derecho de completar o corregir la información proporcionada en el presente documento. La prestación de los servicios objeto de la presente propuesta estará sujeta a estos términos y condiciones, los cuales deberán contar con las autorizaciones y aprobaciones respectivas de cada parte, de conformidad con sus procesos internos.

Esta propuesta será parte integral de los términos de ejecución de la orden de compra, salvo que las partes dispongan lo contrario por escrito, por lo que lo aquí descrito deberá ser vinculante para las partes, al mismo nivel que las demás obligaciones establecidas en los documentos del Instrumento de Agregación de Demanda. MICROSOFT no otorga garantías, explícitas o implícitas, en el presente documento.

Dada la especificidad de los bienes y servicios que comercializa Microsoft, la provisión de cualquier bien o servicio por parte de Microsoft se registrará primordialmente por los términos de nuestra propuesta y aquellos contenidos en los contratos que hayan sido suscritos por las partes para la ejecución de los servicios.

La eventual aceptación de cualesquiera términos y condiciones establecidos por la Entidad para inscripción de proveedores o en portales virtuales, es hecha con el único propósito de regularizar la inscripción de Microsoft como proveedor en sus sistemas y en ningún caso puede entenderse como la aceptación por parte de Microsoft de cualesquiera compromisos y obligaciones distintas de aquellas que se desprendan de la propuesta y las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda. En caso de que algún de los términos aquí descritos sea declarado nulo, inexistente o haya algún pronunciamiento sobre su vinculatoriedad entre las partes, este no afectará el resto de los términos aquí descritos.

Esta propuesta es válida por un período de treinta (30) días a partir de la fecha de entrega, a menos que haya sido formalmente extendida por escrito por Microsoft.

Resumen Ejecutivo

Es un placer para Branch of Microsoft Colombia Inc (en adelante "Microsoft") tener la oportunidad de presentar a su consideración la Propuesta Comercial de Soporte Premier de Microsoft.

El Soporte Premier lo ayudará a entregar soluciones más ágiles, a reducir las contingencias y a realizar una mejor administración de los incidentes en referencia al tiempo dedicado a trabajar en ellos, enfocándose a optimizar la administración de escalación interna y a proporcionar un esquema de transferencia tecnológica a su equipo de soporte interno.

El Soporte Premier jugará un papel clave al entregar un plan de soporte ajustado a su infraestructura actual. Este Soporte se enfocará también a los proyectos en fase de implementación y futuros. Debido a la naturaleza de misión crítica en las aplicaciones sobre nuestra tecnología, la creación de un Plan de Soporte es altamente recomendable para tener un ambiente soportable y con un alto nivel de disponibilidad.

El servicio de Soporte Premier puede ayudar también a proveer sugerencias, mejores prácticas, herramientas y estrategias para permitirle reaccionar rápidamente a los incidentes que se presentan, tales como la configuración de sistemas para anticipar una interrupción en el servicio y capturar la información correcta de manera oportuna. Esto aumentará las probabilidades de diagnosticar de manera precisa y rápida y restaurar el servicio en el menor tiempo posible.

Más allá de ser solamente un mecanismo para resolución de problemas, el Soporte Premier de Microsoft se propone a actuar pro-activamente, buscando evitar los problemas y difundir conocimiento técnico a su equipo sobre la plataforma Microsoft.

1. Resumen de los Servicios Premier propuestos

VIGENCIA 1

CÓDIGO DE PARTE BASE (A-E)	NOMBRE DE PARTE
A	Soporte Premier Entry Level Horas Reactivas: 55 horas Horas Proactivas: 55 horas Gestión de Entrega de los Servicios

CÓDIGO DE PARTE COMPLEMENTARIO

Código de parte*	Nombre de parte	Cantidad	Unidad
SFTZ	Activate Azure with Administration & Governance	1	Servicio
SAHS	Architectural Service - Azure Active Directory: Designing a Secure Cloud Identity	1	Servicio
SAWB	Power BI Assessment	1	Servicio
SSAA	RAP as a Service for Active Directory Security	1	Servicio
SVRS	RAP as a Service for SharePoint Server	1	Servicio
SEPS	RAP as a Service for SQL Server	1	Servicio
VOKZ	WorkshopPLUS - Azure DevOps Services: Essentials - Closed Workshop	1	Servicio
CUOT	WorkshopPLUS - Data AI: Advanced Data Analytics with Power BI - Closed Workshop	1	Servicio

Código de parte*	Nombre de parte	Cantidad	Unidad
SAWG	Well-Architected Go-Live Assessment	1	Servicio
SSUA	Support Assistance Hours - 10 Pack	2	Paquete
SSUE	Support Assistance Hours - 1 unidad	7	Hora
SPPU	Problem Resolution Hours - 1 unidad	5	Hora

VIGENCIA 2

CÓDIGO DE PARTE BASE (A-E)	NOMBRE DE PARTE
A	Soporte Premier Entry Level Horas Reactivas: 55 horas Horas Proactivas: 55 horas Gestión de Entrega de los Servicios

CÓDIGO DE PARTE COMPLEMENTARIO

Código de parte*	Nombre de parte	Cantidad	Unidad
SAF6	Office 365: Security Optimization Assessment	1	Servicio
SIAA	RAP as a Service - Generic	1	Servicio
CAPA	RAP as a Service for Microsoft Endpoint Manager	1	Servicio
VPPS	RAP as a Service for Windows Client Security	1	Servicio
VPPA	RAP as a Service for Windows Server Security	1	Servicio
SPUZ	Security: Azure Information Protection - Fundamentals	1	Servicio

Código de parte*	Nombre de parte	Cantidad	Unidad
VHWA	WorkshopPLUS - Data AI: Reporting Services and Power BI Report Server - Closed Workshop	1	Servicio
SSUA	Support Assistance Hours - 10 Pack	5	Paquete
SSUE	Support Assistance Hours - 1 unidad	5	Hora
SPPL	Problem Resolution Hours - 10 Pack	1	Paquete
SPPU	Problem Resolution Hours - 1 unidad	5	Hora

VIGENCIA 3

CÓDIGO DE PARTE BASE (A-E)	NOMBRE DE PARTE
A	<p>Soporte Premier Entry Level</p> <p>Horas Reactivas: 55 horas</p> <p>Horas Proactivas: 55 horas</p> <p>Gestión de Entrega de los Servicios</p>

CÓDIGO DE PARTE COMPLEMENTARIO

Código de parte*	Nombre de parte	Cantidad	Unidad
SPZD	Azure DevOps Services: Continuous Delivery Review	1	Servicio
VOGA	Onboarding Accelerator - Deployment and Migration Assistance for Azure Kubernetes Service	1	Servicio
COOF	WorkshopPLUS - Microsoft Azure: Infrastructure as Code - Closed Workshop	1	Servicio

Código de parte*	Nombre de parte	Cantidad	Unidad
SLLF	WorkshopPLUS - Microsoft Azure: Security Best Practices - Closed Workshop	1	Servicio
SSUA	Support Assistance Hours - 10 Pack	8	Paquete
SSUE	Support Assistance Hours - 1 unidad	6	Hora
SPPL	Problem Resolution Hours - 10 Pack	1	Paquete
SPPU	Problem Resolution Hours - 1 unidad	5	Hora

* Código de parte* correspondiente al catálogo de Colombia Compra Eficiente- IAD Software

** El alcance general de los servicios de Soporte Premier esta descrito en la Descripción de Servicios de Enterprise Services ("Descripción de Servicios") que Microsoft publica cada cierto tiempo en www.microsoft.com/en-us/microsoftservices/services_description.aspx

2. Valores

Pesos Colombianos: Valor sin IVA **\$1,260,504,201.68**
 Pesos Colombianos: Valor con IVA (19%) **\$1,500,000,000.00**

3. Condiciones comerciales

- Los servicios adquiridos por medio de la suscripción de servicios de Soporte Premier estarán vigentes durante un periodo de 36 meses, o hasta cuando se consuman las horas y los servicios, lo que ocurra primero, a partir de la fecha de la orden de compra
- El valor de la Orden de Compra se pagará en único pago correspondiente al 100% del valor de la Orden previa radicación de la factura por parte del Proveedor. Los tiempos de pagos de la Entidad Compradora deberán cumplir lo establecidos en los Documentos contractuales del Instrumento de Agregación de Demanda. Fecha de facturación estimada:
 - Vigencia 1: 23/06/2021 (420,168,067.23 COP - 500,000,000 COP IVA incluido)
 - Vigencia 2: 23/06/2022 (420,168,067.23 COP - 500,000,000 COP IVA incluido)
 - Vigencia 3: 23/06/2023 (420,168,067.22 COP - 500,000,000 COP IVA incluido)
- Los precios de los servicios contenidos en la Propuesta Comercial de Microsoft, se considerarán

vigentes durante 30 días calendario.

- De acuerdo con el documento de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, las modificaciones, adiciones o terminación de la Órdenes de Compra deberán ser acordadas entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Por lo que Microsoft se permite recordarle que ninguna modificación, adición o terminación podrá ser realizada sin previa comunicación y acuerdo con su Ejecutivo Comercial de Soporte Premier o su contacto principal en Microsoft.
- Teniendo en cuenta que los servicios de soporte premier son servicios de suscripción para obtener un servicio, la orden de compra deberá cerrarse de acuerdo con la fecha en la que el cliente obtenga el acceso y uso de la suscripción por medio de la Carta de Activación de Soporte Premier sin perjuicio de que el uso del servicio de soporte estará vigente de acuerdo con los servicios y adquiridos y su respectiva descripción en el catálogo.
- La Entidad Compradora que cuente con una base vigente, en los términos del Catálogo presentado por Microsoft, podrá adquirir productos adicionales por medio de nuevas Órdenes de Compra sin necesidad de incluir en estas nuevas Órdenes una de las bases presentadas. La vigencia de la base no estará vinculada a la fecha de terminación de la Orden de Compra inicial sino al término de la prestación del servicio. El periodo de vigencia de los servicios adicionales adquiridos por medio de las nuevas Órdenes de Compra no podrá superar la fecha de vigencia de la base. En caso de que la Entidad Compradora requiera adquirir nuevos servicios con una vigencia superior a la de la base adquirida deberá adquirir una nueva base.
- Las horas reactivas podrán ser convertidas a horas proactivas, previa alineación con el CSAM

4. Términos y Condiciones de Servicio

- Esta sección regulará la prestación de los Servicios de Soporte Premier y/o consultoría, y formará parte integrante del Contrato. La aceptación por parte de Microsoft de la Solicitud de Servicio/Orden de Compra o cualquier otro documento del Cliente, no implica la aceptación de sus términos y condiciones y no formaran parte del contrato.

4.1. Definiciones

En esta Propuesta, se aplican las siguientes definiciones:

"Filial" es cualquier persona jurídica que controla a una de las partes, que es controlada por una de las partes o que se encuentra bajo el mismo control que una de las partes. "Controlar" significa ser propietario de más del 50% de los derechos de voto en una entidad o tener la facultad de dirigir la administración y las políticas de una entidad.

"Cliente" es la persona jurídica que firma el "Contrato" en consecuencia de esta Propuesta.

"Datos del Cliente" significa todos los datos (incluidos todos los archivos de texto, sonido, software, imagen o video) que sean proporcionados a Microsoft por o en nombre del Cliente y sus Filiales mediante el uso de los Servicios Online.

"día" se refiere a un día calendario.

"Fixes" son las correcciones, modificaciones o mejoras (o sus derivados) que, con respecto a los Productos, Microsoft lance de forma general (tales como los service packs de los Productos) o proporcione al Cliente para abordar un problema específico.



Bogotá D.C., 01 de octubre de 2021

Señores
A quien interese
Bogotá

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA con NIT 8001985913 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta Corriente número 0060534012 desde Julio de 1993

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

[Handwritten initials]

Cordialmente,

PAOLA ARGUELLO
CitiService®
Citibank-Colombia S.A.
Citibank Colombia S.A.

VIGILADO BANCA FINANCIERA DE COLOMBIA



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 29/04/2019

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800198591 BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 92 11 51 PI 10 Teléfonos: 2364700
Dirección electrónica: v-dibelt@microsoft.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 14/01/2019
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/12/2012 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Actividad 2: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Actividad 3: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
Actividad 4: 7310 - Publicidad
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipó	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/01/2019	C.C.	1030652343	STEFANY PAOLA MATEUS RODRIGUEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
14/01/2019	C.C.	52498184	LILIBET GONZALEZ MENDOZA	REPRESENTANTE LEGAL
14/01/2019	C.C.	53167356	GLORIA KATALINA VELASCO CASTAÑEDA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
26/03/2018	C.C.	79941955	ANDRES FELIPE UMAÑA CHAUX	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 29/04/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
----------------------	------------------	----------------------------------

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/03/2017	C.C.	80504647	DANIEL VERSWYVEL HERRERA	REPRESENTANTE LEGAL
14/01/2019	C.E.	546591	MARCO ALEXANDRO CASARIN JUNCO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C., Colombia

Fuente: RIT-SHD



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14725416756



{415}7707212489984(8020) 0000014725416756

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 9 8 5 9 1 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

1 1

68 Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 2 4 6	1 6 1 7
73. Fecha	1 9 9 3 0 5 1 4	2 0 1 0 0 6 2 2
74. Número de notaría	1 6	1 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 6 0 4	2 0 1 0 0 6 2 9
77. No. Matricula mercantil	5 5 1 1 5 8	5 5 1 5 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
80. Desde	1 9 9 3 0 5 1 4	1 9 9 3 0 6 0 4
81. Hasta	2 0 9 3 0 5 1 4	2 0 9 3 0 5 1 4

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14725416756



(415)7707212489984(8020) 000001472541675 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 9 8 5 9 1 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 1
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 1 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 5 2 4 9 8 1 8 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido MENDOZA	106. Primer nombre LILIBET	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación APOD. ESPECIAL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 8 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 4 9 8 1 8 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido MENDOZA	106. Primer nombre LILIBET	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación APOD. GENERAL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 9 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 4 4 3 5 8 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JIMENEZ	105. Segundo apellido ESPINOSA	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 4 3 8 5 0 3 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GALVIZ	105. Segundo apellido PLATA	106. Primer nombre JAIME	107. Otros nombres EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 8 4 0 3 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RENGIFO	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14725416756



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 9 8 5 9 1 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Representación



98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9, 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 6 4 7 4 4 7
104. Primer apellido VERGARA	105. Segundo apellido LOMBANA
106. Primer nombre JUANITA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7, 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 5 9 4 6, 1 0
104. Primer apellido URIBE	105. Segundo apellido SUAREZ
106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN <div style="text-align: center;">  </div>	Página 5 de 6 Hoja 5 4. Número de formulario 14725416756 <div style="text-align: center;">  <small>(415)7707212489984(8020) 0000014725416756</small> </div>
--	---

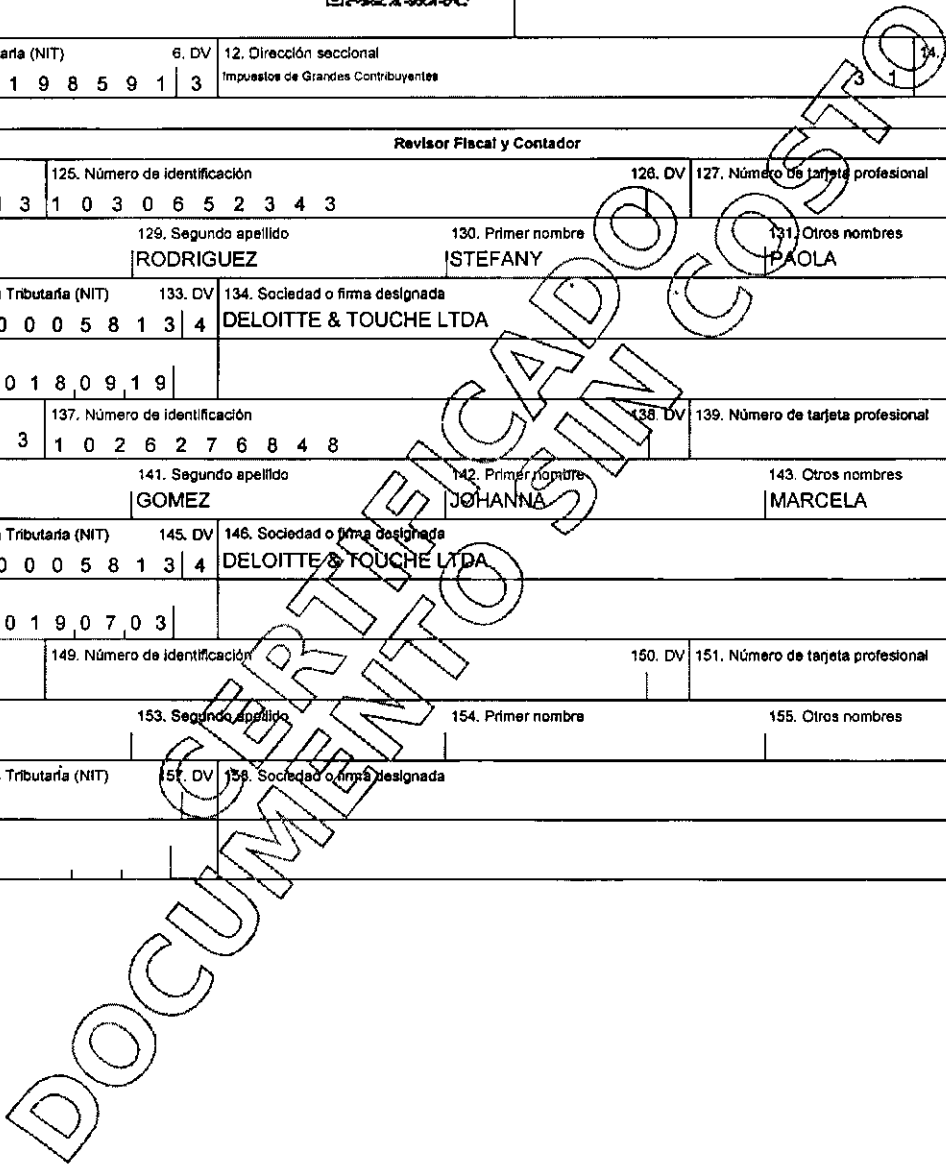
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 9 8 5 9 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
--	-------------------	---	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 3 0 6 5 2 3 4 3	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 2 4 4 2 4 0
128. Primer apellido MATEUS	129. Segundo apellido RODRIGUEZ	130. Primer nombre STEFANY	131. Otros nombres PAOLA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 9 1 9			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 2 6 2 7 6 8 4 8	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional 2 0 9 2 2 6
140. Primer apellido ALVAREZ	141. Segundo apellido GOMEZ	142. Primer nombre JOHANNA	143. Otros nombres MARCELA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 7 0 3			

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14725416756



(415)7707212489984(8020) 000001472541675 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 9 8 5 9 1 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1
162. Nombre del establecimiento BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CR 42 3 81 OF 401	
166. Número de matrícula mercantil 5 5 1 1 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 6 0 4
168. Teléfono 4 3 1 2 9 0 2 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1
162. Nombre del establecimiento BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 92 11 51 P 10	
166. Número de matrícula mercantil 5 5 1 1 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 6 0 4
168. Teléfono 3 2 6 4 7 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30
Recibo No. AB21417940
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
Nit: 800.198.591-3
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.: 00551158
Fecha de matrícula: 4 de junio de 1993
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 92 No. 11 - 51 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lilibet.gonzalez@microsoft.com
Teléfono comercial 1: 3264700
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 92 No. 11 - 51 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: andres.rengifo@microsoft.com
Teléfono para notificación 1: 3264700
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: E.P. No. 1.246 Notaría 16 de Santa Fe de Bogotá del 14 de mayo de 1.993, aclarada por E.P. No. 1.412 del 31 de mayo de 1.993 de la misma Notaría. Inscrita el 4 de junio de 1.993, bajo el No. 40103 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad MICROSOFT- COLOMBIA, INC. Domiciliada en estado de Delaware E.E. U.U. De sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 14 de mayo de 2093.

OBJETO SOCIAL

Los negocios en los que se ocupara la sucursal de la compañía en Colombia son los siguientes: Desarrollar, traducir localizar, fabricar, adquirir, importar, exportar, comercializar y distribuir directa o indirectamente, productos de computadores soporte lógico y ensamblajes metálicos. (Software y hardware). Y toda clase de bienes y servicios relacionados con los mismos. Incluyendo pero sin limitarse a ello asistencia técnica, enseñanza entrenamiento y consultoría, y ocuparse en cualquier otra actividad a la que no se opongan las leyes de Colombia. Es entendido que la sucursal de la compañía en Colombia, para el normal cumplimiento de su objeto social según se define en el párrafo precedente, podrá, en la forma descrita en el punto séptimo subsiguiente ejecutar toda clase de trabajos, celebrar contratos civiles o comerciales según sea necesario, tomar locales en arrendamiento, adquirir o vender bienes muebles e inmuebles y, en general, llevar a cabo todos los actos y celebrar todos los contratos, incluyendo contratos de préstamo, que sean necesarios para el objeto social o se relacionen con él.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$42.720.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Facultades del Representante Legal Principal: 1) Representar a la sucursal en cualesquier asuntos relacionados con el programa MCS; 2) Formalizar cualesquier y todos los documentos, acuerdos, licencias, contratos u otros documentos que se requerirán en el giro ordinario de los negocios de la sucursal y por lo general tomar acciones concordantes con los actos de un representante legal de la sucursal; 3) Representar a la sucursal en cualesquier asuntos relacionados con impuestos, derechos, valoraciones y cargos de todo tipo, los cuales la sucursal podrá ser exigida para pagar y para aprobar esos pagos siempre que la sucursal los considerará excesivos o inadecuados. 4) Representar a la sucursal en cualesquier asuntos relacionados con el arrendamiento de bienes raíces y/o alquiler de vehículos, equipos u otras propiedades privadas, ya sea mediante arrendamientos financieros, directos u operativos, sin tener en cuenta sus valores y condiciones; 5) Representar a la sucursal en todos los asuntos ante todas las autoridades locales, gubernamentales y agencias regulatorias de la República de Colombia y la formalización y expedición de todos los formularios y documentos como podrán ser exigidos para fines de cumplimientos locales; y 6) Representar a la sucursal en todos los asuntos de índole administrativo y judicial, incluyendo acciones prejudiciales, en las cuales la sucursal tenga que intervenir, ante entidades administrativas o judiciales, ya sea como un tercero activo o pasivo, demandante o demandada, al igual que ante entidades de impuestos, del trabajo, y administrativas ya sean domésticas, locales o regionales, incluyendo el otorgamiento de poderes para estos propósitos. Las facultades del Representante Legal principal para representar a la sucursal se amplían a las operaciones comerciales ante las autoridades de la República de Colombia, pero se limitarán como está estipulado en el presente, y ninguno de los siguientes actos podrán ser implementados sin la previa autorización por escrito de la Junta Directiva: 1) Expedir u otorgar cualquier

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fianza, bonos, indemnizaciones o garantías por o en nombre de la sucursal; 2) Celebrar cualquier acuerdo/contrato bajo el cual toda o la mayoría de la operación comercial de la sucursal sea vendida, gravada o subcontratada con un tercero en cualquier forma. Concluir o terminar cualquier "joint venture", consorcio, sociedad colectiva/sociedad de personas o arreglo similar con cualquier tercero; 4) Gravar cualesquier bienes de capital de la sucursal; 5) Adquirir o enajenar cualesquier bienes inmuebles, bienes rales o derechos de propiedad intelectual; y 6) Otorgar a cualquier persona o entidad un derecho u opción para tomar o adquirir cualesquier acciones en el capital de la sucursal, lo cual es por ley el derecho exclusivo de la casa matriz. 7) Cambiar a los auditores, banqueros o a los representantes legales de la sucursal; 8) Abrir o cerrar cualesquier cuentas bancarias establecidas por la sucursal o hacer cambios a cualesquier firmantes autorizados en esas cuentas. 9) Al Representante Legal no se le permitirá sub-delegar cualquier parte o porción de las facultades otorgadas en el presente. El Representante Legal Suplente, tendrá las facultades para representar la sucursal en todos los asuntos y ante todas las autoridades locales, gubernamentales y agencias regulatorias de la República de Colombia y la formalización y expedición de todos los formularios y documentos como podrán ser exigidos para fines de cumplimientos locales. Al Representante Legal Suplente no se le permitirá sub-delegar cualquier parte o porción de las facultades otorgadas en el presente. El Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativa tendrá la responsabilidad de las siguientes funciones en forma restrictiva, por lo tanto él estará limitado en sus actos y/o transacciones descritos en el presente, con excepción de aquellos directamente autorizados por la Junta Directiva de la sucursal: 1) Representar a la sucursal en todos los asuntos de índole administrativo y judicial, incluyendo acciones prejudiciales, en las cuales la sucursal tenga que intervenir, ante entidades administrativas o judiciales, ya sea como un tercero activo o pasivo, demandante o demandado, al igual que ante entidades de impuestos, del trabajo y administrativas ya sean domésticas, locales o regionales, incluyendo el otorgamiento de poderes para estos propósitos. 2) Representar a la sucursal ante cualquier institución, entidad, funcionario, empleado y servidores de las diferentes ramas del poder público y sus agencias relacionadas o adscritas, la rama judicial y la rama legislativa en cualquier petición, proceso, acción o pretensión, ya sea como demandante, demandada o interviniente de cualquier parte para iniciar y seguimiento y terminación de las pretensiones, acciones o procesos.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asumir la representación de la sucursal ante cualquier autoridad cuando se considere necesario con el fin de que la sucursal no se quede sin representación, sea cual fuere. 3) Someterse a un arbitramento o a cualesquier otros mecanismos alternativos de resolución de litigios, litigios respecto a los derechos y obligaciones de la sucursal y de representarla cuando sea necesario en dichos procesos. 4) Representar a la sucursal en los procesos administrativos o judiciales de cualquier índole o naturaleza, de naturaleza privada o pública ante cualquier tipo de entidad, incluyendo pero no limitado a audiencias de conciliación, notificaciones, recursos de apelación, interrogatorios y en general, todo tipo de audiencias o de procesos administrativos y judiciales. 5) Recibir notificaciones, reconocer, entablar recursos legales, otorgar poderes a otros, conciliar y reasumir en nombre de la Sucursal. 6) Representar a la sucursal en la Junta Directiva de los gremios incluyendo, pero no limitado a, la Junta Directiva de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT). 7) Enviar y comentar proyectos regulatorios tales como proyectos de decretos, y términos y condiciones de licitaciones incluyendo, pero no limitado a, proyectos regulatorios de "Colombia Compra Eficiente". 8) Al Representante Legal no se le permitirá sub-delegar cualquier parte o porción de las facultades otorgadas en el presente salvo en la forma señalada arriba.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. SIN NUM del 4 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2018 con el No. 00288928 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Lilibet Mendoza	Gonzalez C.C. No. 000000052498184
Suplente	Mendoza	

Mediante Certificación No. sin num del 31 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 00306731 del Libro VI, se designó a:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan Carlos Uribe	C.C. No. 000000079594610
Legal Suplente	Suarez	

Mediante Resolución No. sin num del 30 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 00308356 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Andres Mauricio	C.C. No. 000000079784033
Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Rengifo Garcia	

Gerente General	Jaime Eduardo Galviz Plata	C.C. No. 000000094385034
-----------------	----------------------------	--------------------------

Representante	Juanita Vergara	C.C. No. 000000052647447
Legal Suplente	Lombana	

REVISORES FISCALES

Mediante Escritura Pública No. 0002132 del 10 de agosto de 1993, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 1993 con el No. 00042948 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Mediante Documento Privado No. sin num del 5 de septiembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2018 con el No. 00286161 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Stefany Paola Mateus C.C. No. 000001030652343
Principal Rodriguez T.P. No. 244240-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 3 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2019 con el No. 00296431 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Johanna Marcela	C.C. No. 000001026276848
Suplente	Alvarez Gomez	T.P. No. 209226-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 892 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 28 de julio de 2017, inscrita el 8 de agosto de 2017 bajo el No. 00272716 del libro V, compareció Carolina Chau Arguelles identificado con cédula de extranjería No. 651743 en su calidad de representante legal suplente de BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente, a favor de Lilibet Gonzalez Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía número 52.498.184; para que en calidad de financial controller de MICROSOFT realice las siguientes acciones: (I) Firmar declaraciones de impuestos ante la DIAN (II) Realizar certificaciones y aprobaciones de estados financieros (III) Realizar aprobaciones para pagos proveedores/ nominas/ servicios e instrucciones para hacer pagos en bancos; (IV) Firmar contratos y/o acuerdos comerciales.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1078 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 11 de septiembre de 2017, inscrita el 25 de septiembre de 2017 bajo el Registro No 00274186 compareció Casarin Junco Marco Alexandro identificado con cédula de extranjería No. 546.591, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Andres Alberto Jimenez Espinosa identificado con cédula ciudadanía No. 94.431.685 de Cali, para que en calidad de apoderado represente a MICROSOFT. Algunas de sus funciones serán pero no de limitaran a las siguientes acciones: (I) Presentar ofertas comerciales relacionadas con los servicios de consultoría y soporte premier de MICROSOFT, así como para proveer servicios a clientes de MICROSOFT; (II) Celebrar los contratos de consultoría y soporte

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

premier y cualquier otro contrato que resulte de la presentación de dichas ofertas independientemente de su cuanta; (III) Firmar todos los documentos garantías pólizas y demás documentos requeridos para dichos contratos; (IV). Negociar y firmar contratos ordenes de trabajo y demás documentos, independientemente de su cuantía; (V) Asistir a reuniones, enviar y recibir certificaciones, comunicaciones y correspondencia; (VI) Realizar cualquier tipo de acto necesario para ejecutar válidamente contratos y tomar todas las medidas pertinentes para dar efectividad completa a este poder; (VII) Actuar en nombre de MICROSOFT ante las autoridades públicas o privadas en relación con dichos actos, dependientemente de su cuantía; (VIII) Suscribir cualquier tipo de documento que se requiera en el giro ordinario de los negocios de MICROSOFT durante el tiempo establecido, (IX) Sustituir y delegar las facultades conferidas en este documento, (X) Suscribir contratos de trabajo, terminaciones de contratos de trabajo o acuerdos de transacción. En desarrollo de este poder, el apoderado tendrá las facultades y/o funciones que le son propias de la representación y del ejercicio de este apoderamiento de conformidad con las normas civiles y comerciales.

Que por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal, del 4 de julio de 2018, inscrito el 11 de septiembre de 2018 bajo el número 00285840 del libro VI, Marco Alexandro Casarín Junco, identificado con la cédula de extranjería No. 546.591, actuando en su calidad de representante legal de BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC (-MICROSOFT-), por medio del presente documento otorgo poder especial, amplio y suficiente a Esteban Garcia Eslava, identificado con cédula de ciudadanía número 79.947.700, para que, en calidad de comercial controller de MICROSOFT realice las siguientes acciones: Realizar aprobaciones para pagos de proveedores/ nóminas/ servicios e instrucciones para hacer pagos en bancos de manera física o electrónica indiscriminadamente.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Número del Representante Legal, del 05 de octubre de 2018, inscrito el 12 de octubre de 2018 bajo el Registro No 00287034 del libro VI, compareció marco Alexandro Casarin Junco identificado con cédula de extranjería no. 546591, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Andrés Darío Godoy Córdoba, identificadó con la cédula de ciudadanía No. 80.086.521 de Bogotá; y/o Marcela Trujillo Villa, identificada con la



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía no. 52.999.480 de Bogotá; y/o Germán Darío Parra León identificado con cédula de ciudadanía no. 1.020.756.471 de Bogotá, los apoderados, para que, conjunta o separadamente, actúen en nombre y representación de la sociedad para la realización de las siguientes gestiones: (I) Firmar los documentos necesarios para la obtención, renovación y traspaso de visas colombianas, (II) Firmar los documentos necesarios para la obtención y renovación de permisos de ingreso y permanencia para los nacionales extranjeros que pretenden ingresar y salir del país patrocinados por la sociedad BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., (III) Representar a la sociedad ante cualquier proceso administrativo de carácter migratorio ante la unidad administrativa especial migración Colombia; y (IV) Representar a la sociedad ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, delegaciones consulares de Colombia, consejos profesionales de Colombia, Ministerio de Educación Nacional de Colombia, unidad administrativa especial migración Colombia y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Los apoderados pueden allanarse, desistir y, en general, tomar cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001650 del 16 de julio de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00077617 del 26 de julio de 1997 del Libro VI
E. P. No. 0001721 del 28 de septiembre de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00084605 del 1 de octubre de 1998 del Libro VI
E. P. No. 1617 del 22 de junio de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00188647 del 29 de junio de 2010 del Libro VI
E. P. No. 681 del 24 de marzo de 2017 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00268017 del 1 de abril de 2017 del Libro VI
E. P. No. 1716 del 3 de septiembre de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00308357 del 11 de septiembre de 2020 del Libro VI

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209, 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 175.043.629.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 09:22:30

Recibo No. AB21417940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21417940A9DAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

STEFANY PAOLÁ MATEUS RODRIGUEZ
Bogotá D.C.
Obrando en calidad de Revisor Fiscal Principal de
DE BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC. (La Sucursal)
NIT: 800.198.591-3

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Que con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Sucursal, es decir de Branch of Microsoft Colombia Inc.
3. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Sucursal es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben de realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Sucursal.

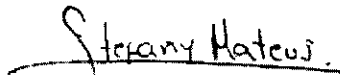
CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros de la Sucursal para la vigencia fiscal 2021, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre de año 2022.
3. De acuerdo con registros contables y documentos soportes que he tenido a la vista, la Sucursal ha realizado el pago de las liquidaciones por concepto de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses (Abril a Septiembre de 2021), así como los aportes al sistema de salud correspondientes a los últimos seis (6) meses (Mayo a Octubre de 2021).

Deloitte.

4. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limitó al cruce de información contable que me ha suministrado la administración de la Sucursal.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, el 4 de octubre de 2021.



STEFANY PAOLA MATEUS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional. No 244240-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.



Asociación de Profesionales
Unidad de Contadores, Inspectores y Taxistas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

244240-T


STEFANY PAOLA MATEUS RODRIGUEZ
C.C. 1030652343
RES. INSCRIPCIÓN 665 DEL 06/07/2018
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251431 270540

Identificación Píctica S.A. 180017/0118


Asociación de Profesionales
Unidad de Contadores, Inspectores y Taxistas

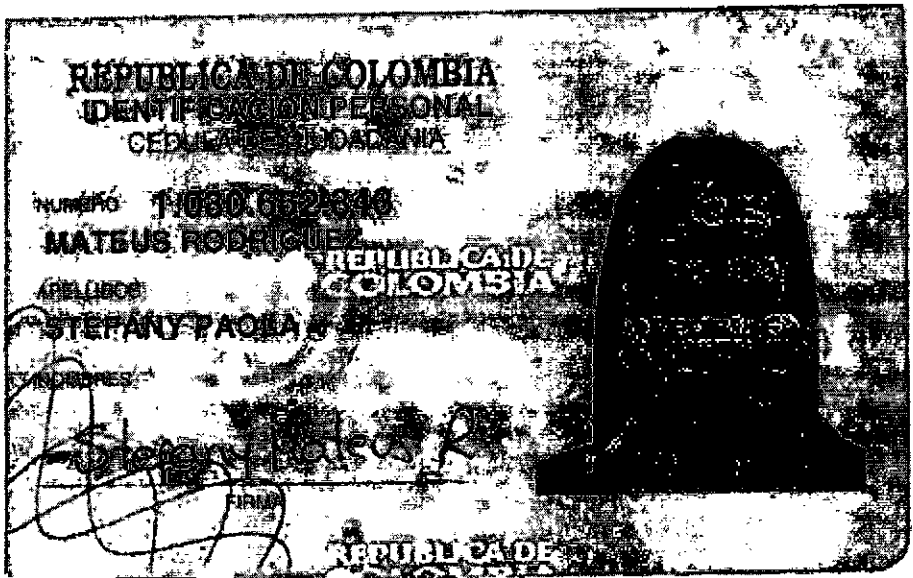
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA





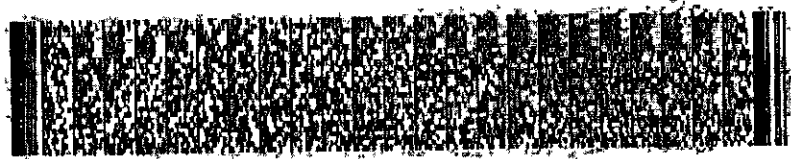
FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1995
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO



22-ABR-2010 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-0046677-F-1030662343-20130908 0034741741A.1 40088749

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3</p>	<p>Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal</p>	
--	---	---	---

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA 71750 DE 2021 SUSCRITO CON BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC

PERIODO DEL INFORME:

Desde: Día: 27/Mes:07/Año: 2021
Hasta: Día: 26/Mes: 07/Año: 2022

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC

IDENTIFICACION: Nit. No. 800198591-3

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de junio de 2021

OBJETO: Contratar el servicio de soporte premier de los productos de Microsoft para la infraestructura tecnológica del FFDS.

VALOR INICIAL: Mil quinientos Millones de pesos m/cte (\$1.500.000.000)

PLAZO INICIAL: Treinta y cinco (35) meses y cuatro días contados a partir del acta de inicio.

SUPERVISOR: Hector Germán Páramo Urrea
Director Operativo Código 9 Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

FECHA DE INICIO: 27de julio de 2021

NOVEDADES CONTRACTUALES: N.A.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2024

VALOR FINAL: Mil Quinientos Millones de Pesos M/CTE (\$1.500.000.000)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Conforme lo establecido en la cláusula 12 "obligaciones derivadas de la orden de compra", del instrumento de agregación de demanda para adquisición de software por catálogo, Nro. CCE-116-IAD-2020 las condiciones de entrega del licenciamiento a adquirir son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL
SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN
Código: SDS-CON-FT-071 V.3

Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro
Marcela Peña Garcia
Karin Cáceres O.
Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal
Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal



OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES: <i>Las estipuladas en la minuta del contrato/convenio</i>	PRODUCTOS ENTREGADOS, <i>si hay lugar</i>
1. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	N/A
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Se ejecuta en el periodo certificado
3. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	Se ejecuta en el periodo certificado
4. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	Se ejecuta en el periodo certificado
5. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.	Se ejecuta en el periodo certificado
6. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	Se ejecuta en el periodo certificado
7. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	Se ejecuta en el periodo certificado
8. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten	Se ejecuta en el periodo certificado

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3</p>	<p>Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal</p>	
--	---	---	---



servicios adicionales, si esta los solicita.	
9. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	Se ejecuta en el periodo certificado
10. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	Se ejecuta en el periodo certificado
11. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	Se ejecuta en el periodo certificado
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Se ejecuta en el periodo certificado
13. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	Se ejecuta en el periodo certificado
14. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se ejecuta en el periodo certificado

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que el contratista, no ha recibido a la fecha de expedición del presente informe ninguna suma por concepto de la ejecución del presente contrato.

Se deja constancia que el contratista BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., presentó la factura y soportes requeridos a la fecha de expedición del presente informe realizando la entrega del acceso a la plataforma virtual para la solicitud de los servicios premier contratado y requeridos en la orden de compra Nro.71750 por la suma de Quinientos Millones de Pesos M/Cte (\$500.000.000)., correspondiente al 33.33% del valor de la orden de compra.

No. de pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	\$500.000.000	Correspondiente al pago del primer año de servicio del 27 de julio del 2021 hasta el día 26

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3</p>	<p>Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal</p>	
--	---	---	---

		de julio del 2022. Factura Electrónica de venta No.MSFT499, con fecha de emisión octubre 08 de 2021, en trámite de pago.
Total a pagar	\$500.000.000	


Anticipo y forma de amortización: N/A.


CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ___ Certificación del Revisor Fiscal X Representante Legal ___, presentadas por el CONTRATISTA, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 27 días del mes de octubre de 2021.


 Héctor Germán Páramo Urrea
 Director Tecnologías de la Información y las
 Comunicaciones.
 Supervisor


 Elaboró: Aurora S. I. A. Cuello
 Revisó: JD.Espinosa